III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74 VILLALBILLA

OTROS ANUNCIOS

Por la Junta de Gobierno Local, con fecha 26 de julio de 2012, se acordó denegar a don Francisco Blanco Gómez la devolución de la fianza solicitada el día 1 de febrero, con registro de entrada número 738/2006, depositada para la correcta gestión de los residuos, según la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid, por importe de 1.750 euros, en el expediente número 424/2005, relativo a la licencia de obra mayor número 90/05 de la avenida de Dinamarca, número 25.

Intentada la notificación, y no habiéndose podido practicar, se concede a don Francisco Blanco Gómez, así como a otros interesados desconocidos en el expediente, trámite de vista y audiencia por un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, durante el cual podrán formular cuantas alegaciones y presentar la documentación que estimen pertinente en defensa de sus derechos e intereses, de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Villalbilla, a 13 de septiembre de 2012.

(02/7.409/12)

BOCM-20121211-74